



ACTA INTEGRAL DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MDLP/OEC-2 – Segunda Convocatoria

“ADQUISICION DE AZUCAR RUBIA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”

En el Distrito de La Perla, siendo las 10:00 horas, del día 17 de agosto del 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de la Perla, sito en Cal. Juan Jose Pardo Nro. 598 Urb. Benjamin Doing Lossio Prov. Const. del Callao – La Perla, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede con la etapa de la admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MDLP/OEC-2 – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE AZUCAR RUBIA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA, PERLA”**

Considerando, que las acciones efectuadas por el órgano encargado de las contrataciones, se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento, se procede a la revisión de las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE, de acuerdo al registro de participantes inscritos en el SEACE y según el orden de prelación obtenidos, según el siguiente detalle:

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS (electrónica)

El registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 07.08.2023 hasta las 23.59 horas del día 11.08.2023, a través de la plataforma del SEACE, en la cual se registraron TRECE (13) participantes, según siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10440157144	VILLEGAS RUIZ JEAN PIERRE	11/08/2023	Válido		11/08/2023
2	Proveedor con RUC	10446300801	BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA	11/08/2023	Válido		11/08/2023
3	Proveedor con RUC	10702761421	RAMOS ACEVEDO JULIO EDISON	11/08/2023	Válido		11/08/2023
4	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	07/08/2023	Válido		07/08/2023
5	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	07/08/2023	Válido		07/08/2023
6	Proveedor con RUC	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023
7	Proveedor con RUC	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11/08/2023	Válido		11/08/2023
8	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023
9	Proveedor con RUC	20606955716	MNAR E.I.R.L.	11/08/2023	Válido		11/08/2023
10	Proveedor con RUC	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023
12	Proveedor con RUC	20609599457	AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C	09/08/2023	Válido		09/08/2023
13	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	08/08/2023	Válido		08/08/2023

13 registros encontrados mostrando 3 registro(s) de 11 a 13 Página 2 / 2

II. PRESENTACION DE OFERTAS (electrónica)

De conformidad con el cronograma establecido en el SEACE en la etapa de presentación de ofertas electrónicas, han presentado sus ofertas ocho (08) postores, según siguiente detalle:

Nro.	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	11/08/2023	15:41:29	20604045461	11/08/2023	15:41:59	Enviado	Valido
2	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	08/08/2023	15:16:11	20606811510	08/08/2023	15:16:25	Enviado	Valido
3	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	08/08/2023	15:24:12	20610213830	08/08/2023	15:24:53	Enviado	Valido
4	20609599457	AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C	11/08/2023	23:55:04	20609599457	11/08/2023	23:55:20	Enviado	Valido
5	10440157144	VILLEGAS RUIZ JEAN PIERRE	11/08/2023	15:11:26	10440157144	11/08/2023	15:12:12	Enviado	Valido
6	10446300801	BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA	11/08/2023	17:09:26	10446300801	11/08/2023	17:09:43	Enviado	Valido
7	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11/08/2023	23:20:45	20606561025	11/08/2023	23:20:56	Enviado	Valido
8	20606955716	MMAR E.I.R.L.	11/08/2023	23:24:36	20606955716	11/08/2023	23:24:46	Enviado	Valido

III. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES (electrónica)

La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, a través del SEACE, se llevó a cabo el día 14.08.2023.

El procedimiento continuó con el periodo de lances, para la calificación de los postores según los lanzamientos que ofrecieron. Posteriormente se inició la fase de mejoramiento de precios, en el cual cada postor tuvo la oportunidad de realizar sus lances en línea, a fin de mejorar sus ofertas.

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema registró los resultados y el orden de prelación de los postores, generando y publicando el reporte de resultados del periodo de lances, según el siguiente detalle:



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-MDLP/OEC-2

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA		
No Item	1		
Descripción del Item	AZUCAR RUBIA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20609599457	AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C	44352
2	20606955716	MMAR E.I.R.L.	48890
3	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	48900
4	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	49341.6
5	10446300801	BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA	65308.32
6	10440157144	VILLEGAS RUIZ JEAN PIERRE	65419.2
7	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	250000
8	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	300000

IV. REVISIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones en cumplimiento con la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procede a la revisión de las ofertas presentadas respetando el orden de prelación, verificando que cumpla con la documentación obligatoria y los documentos de habilitación señalada en las Bases.

Asimismo, la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, establece que en caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a revisar las ofertas presentadas en cumplimiento con lo establecido en las bases del procedimiento de selección, con fecha 15.08.2023, cuyo resultado fue el siguiente:

POSTOR	RUC	ESTADO
AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C.	20609599457	POR SUBSANAR

Al respecto, en concordancia con lo indicado en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó la subsanación de ofertas, según consta en la Carta N° 214-2023-SGA-GAF-MDLP de fecha 15.08.2023, en donde se otorgó de acuerdo a Ley el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de las ofertas, cumpliéndose el plazo el día 16.08.2023 a través de la plataforma del SEACE.

V. SUBSANACION DE OFERTAS (electrónica)

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el resultado de la subsanación de ofertas, según consta en el acta de subsanación de ofertas, realizado dentro del plazo establecido, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	RUC	ESTADO
AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C.	20609599457	NO SUBSANADO



Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.							
RESULTADO	ADMITIDO						

Acto seguido, visto los resultados de la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el numeral VII, de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, establece que para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, luego de analizar los fundamentos expuestos y en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MDLP/OEC-2 - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE AZUCAR RUBIA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, al postor **MMAR E.I.R.L.**, con **RUC 20606955716**, por el importe de **S/ 48,890.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**.

No habiendo más que tratar, siendo las 13:00 horas del mismo día se levanta la sesión, y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

WILDER GABRIEL PEREZ CRIBILLERO
Órgano Encargado de las Contrataciones